

OTROS DATOS

Código para validación: **MX4WD-MAQ4Y-R7DIL**Fecha de emisión: **8 de enero de 2020 a las 12:16:45**Página **1** de **2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/01/2020 12:55
- 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 03/01/2020 13:16
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/01/2020 10:12

ESTADO

FIRMADO
08/01/2020 10:12

Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 21/2016 del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A., con fecha 22 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un año.

El contrato, comenzó su vigencia el día 23 de enero de 2018, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 23 de enero de 2020 al 22 de enero de 2021.

Visto el informe del Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento e edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua, del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbre Leandro, de fecha 25 de julio de 2019, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico responsable del contrato que suscribe cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por un año más, desde el 23 de enero de 2020 al 22 de enero de 2021, de conformidad con la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 62.720,00 € e IVA del 21% por un importe de 13.171,20 € lo que supone un total de 75.891,20 €.

Que la prórroga por un año tendrá un importe de 31.360,00 € más IVA del 21% por un importe de 6.585,60 € lo que supone un total de 37.945,60 € para el período comprendido del 23 de enero de 2020 al 22 de enero de 2021."

Visto el informe emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General de fecha 30 de octubre de 2019, en el que se concluye:

"PRIMERO. No existe inconveniente en que se proceda a la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, expediente 21/2016, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A., con fecha 22 de enero de 2018, dada la conformidad prestada por la empresa contratista y el informe favorable evaluado económicamente del Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua y del jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbre Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien es necesario que se emita informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, para el periodo del 23 de enero de 2020 al 22 de enero de 2021, por importe de 37.945,60 €.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de noviembre de 2019 en el siguiente sentido:



OTROS DATOS

Código para validación: **MX4WD-MAQ4Y-R7DIL**Fecha de emisión: **8 de enero de 2020 a las 12:16:45**Página **2** de **2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/01/2020 12:55
- 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 03/01/2020 13:16
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/01/2020 10:12

ESTADO

FIRMADO
08/01/2020 10:12

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Administración General (Benigna González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:55:20 del día 3 de enero de 2020, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (Meriá Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:16:46 del día 3 de enero de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:12:55 del día 8 de enero de 2020, con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCÍA EVA - DN# 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



"Que la prórroga anual propuesta comprendería el período del 23 de enero de 2020 al 22 de enero de 2021, y asciende, según el informe técnico arriba citado a 37.945,60€.

Que a efectos de la tramitación de la prórroga de este contrato, es precisa la adopción por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de un acuerdo de compromiso de gastos, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto del Ejercicio 2020, la cantidad de 37.945,60€ correspondiente al precio anual del contrato para el período de prórroga del 23 de enero de 2021 al 22 de enero de 2022."

Visto el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 2019 de adopción de compromiso de gastos correspondiente al precio anual del contrato para el período de prórroga del 23 de enero de 2021 al 22 de enero de 2022 por importe de 37.945,60€.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A. para el periodo del 23 de enero de 2021 al 22 de enero de 2022 por un importe de 37.945,60€, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua y del jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbre Leandro, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por Dª. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)